



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECHAZA DEMANDA							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00075	00
DEMANDANTE	LAURA CAROLINA URIBE JARAMILLO Y OTROS						
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se rechaza la presente demanda ordinaria laboral promovida por LAURA CAROLINA URIBE JARAMILLO Y OTROS en contra de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA., por cuanto no se dio cumplimiento con el requisito exigido mediante auto fechado el día 19 de febrero de 2020 dentro del término legal, igualmente, se ACEPTA EL RETIRO de la demanda que hiciere la apoderada de la parte demandante.

RESUELVE

Primero: RECHZAR la demanda laboral incoada por LAURA CAROLINA URIBE JARAMILLO Y OTROS en contra de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Segundo: se ACEPTA EL RETIRO de la demanda que hiciere la apoderada de la parte demandante.

Tercero: Como consecuencia de lo anterior, se ordena el ARCHIVO del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da2b3ed9d4ed4ba47b526490094886a7b9a87ddc47c99f76b5053de2b922c324

Documento generado en 25/11/2020 10:58:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>